Expediente: **16021/24**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CHAVERO HECTOR ADOLFO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **27/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30639652382 - MUNICIPALIDAD JUAN B. ALBERDI -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

MUNICIPALIDAD JUAN BAUTISTA ALBERDI
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Fecha 04/03/26 Horas 8:07
Expte. N° 3424 Letra: P

ACTUACIONES N°: 16021/24

H108022950682

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO.-

Concepción, 25 de noviembre de 2025.

MUNICIPALIDAD JUAN B. ALBERDI - 30639652382

S / O

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ DIAZ CHAVERO HECTOR ADOLFO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 16021/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

En los autos del rubro que se tramitan por ante Oficina de Gestion Asociada de Cobros y Apremios N°1 del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. Maria Julieta Berral, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que se sirva dar cumplimiento con la providencia que se transcribe: **"Concepción, 23 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre los haberes de **DIAZ CHAVERO HECTOR ADOLFO D.N.I. N°32.348.948**, quién se desempeña como empleado/a de Municipalidad de J.B. Alberdi, hasta cubrir la suma de pesos **OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO ($81.125)** importe correspondiente a capital adeudado. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N°2850608750096064255525, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art.

Scanned with CamScanner

REF. EXPTE. Nº 3424-P-2026.- PODER JUDICIAL.-
S/ OFICIO JUDICIAL.- (Juicio: *"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CHAVERO HECTOR ADOLFO S/ EJECUCION FISCAL.* EXPEDIENTE: 16021/24").-
///Juan Bautista Alberdi, 04 de Marzo de 2026.-

TRÁMITE CON URGENTE

SR. SECRETARIO DE HACIENDA
CPN JUAN PABLO LUNA
S_____/_____D

Por oficio, ingresado en fecha 02/03/2026, la Oficina de Gestión Asociada de cobros y apremios N.° 1 C.J.C, se oficia a esta entidad, para que indique si dio estricto cumplimiento con el oficio remitido a dicha oficina en fecha 04/12/2025, mediante expediente administrativo 19089-P-2025, en el cual se intimaba a esta entidad para que proceda a dar estricto cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "*Trabese embargo ejecutorio sobre los haberes de DIAZ CHAVERO HECTOR ADOLFO D.N.I. N.° 32.348.948 que se desempeña como empleado/a de Municipalidad de J.B. Alberdi, hasta cubrir la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO ($81.125) importe correspondiente a capital adeudado.*". Se adjunta en la presente manda judicial los datos de cuenta bancaria para hacer efectivo el embargo correspondiente.

Se remiten las presentes actuaciones a esa dependencia a su cargo, a los fines pertinentes.

Fecho, deberá notificarse a esta Sub. Secretaria Legal para proceder a elevar al Juzgado Actuante los informes confeccionados, acreditando el estricto cumplimiento de la manda judicial de que se trata, a través del Portal SAE.

Es mi Opinión. Atentamente.

Dra SANDRA E SUASNABAR
SUB-SECRETARIA LEGAL
Municipalidad de J B Alberdi

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI
SECRETARIA DE HACIENDA

Ciudad de Juan B. Alberdi, 20 de abril de 2026

A La

Dirección de Despacho. –

Dra. Emilse M Giandominco.

Su despacho

Ref.: expte N°3424-P-2026 solicitud de Informe sobre Oficio Judicial. -

De mi consideración:

Visto lo requerido por la Dirección de Despacho a foja 2, tomado conocimiento del embargo preventivo dispuesto en contra del empleado planta permanente Sr. Diaz Chavero Héctor Adolfo, legajo N°1647 sobre sus haberes, se informa que esta Secretaría de Hacienda procederá a elevar dicha novedad a la Dirección General de la Provincia de Tucumán de la medida de embargo dispuesta, la que se hará efectiva a partir de los haberes del mes de mayo de 2026, adjunto comprobante de retención elevada al Centro de Cómputos de la Provincia, detalles de cálculos.

Elevo a Usted para que informe a la Oficina De Gestión Asociada De Cobros y Apremios N°1 - Concepción.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atte.

C.P.N. JUAN PABLO LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de J. B. Alberdi

Scanned with CamScanner

JUICIO: SUPERIOR GONIERNO DE LA PROV. DE TUC. C/ DIAZ CHAVERO HECTOR A. S/ EJECUCION FISCAL CORRESPONDE A EXPTE. N°: 16021/24

MONTO A EMBARGAR

CAPITAL	$	81.125,00
APORTES PREV	$	-
ACRECIDAS	$	-
TOTAL	$	81.125,00

TOTAL A EMBARGAR $ 81.125,00

HABERES	$	1.128.814,91
ASIG. FAMILIAR	$	-
DESCUENTO DE LEY	$	105.188,74
HABERES EMBARGABLES	$	1.023.626,17
CALCULO DEL 20%	$	204.725,23

VALOR CUOTA MENSUAL DE LOS HABERES, MENOS DESCUENTOS DE LEY ES DE = $ 81.125,00

CALCULO DE CUOTA MENSUAL

CUOTAS	IMPORTE DE CUOTAS	TOTAL
1	$ 81.125,00	$ 81.125,00

Vencimiento 2026/05

C.P.N. JUAN PABLO LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de J. B. Alberdi

REP 473-MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI
ORD 1647 AFI CUIL 20-32348948-4
AP. NOM. DIAZ CHAVERO HECTOR A
MES LIQUIDACION: MARZO DE 2026 6111

CODIGO	CLS/DS VTO	CONCEPTO	IMPORTE
	38 00	CONCEJA	233.520,5
9/015		D2915-4	24.381,0
25/103		D10/3-1	11.460,6
25/211		D7108b	79.094,5
25/212		D7108c	2.421,2
25/266		D2740-9	112.992,1
25/267		D2740-2	201.771,6
25/274		D551-3	161.417,3
25/300		D1455-1	161.417,3
25/305		D2915-3	28.072,5
25/320		D1912-1	84.265,9
25/324		D454-7	28.000,0
147/000		SUB SEP	6.000,0
148/000		SUB FAM	900,0
153/000		S C O	9.564,0
169/000	370 22	AP.JUB.	28.369,1
170/000		SUB.SAL	11.605,5
170/016		D.3.336	48.750,0
LEY 7991			51.118,63

Controlar, insultar, humillar y pegar son formas de Violencia contra la Mujer. Encontra ayuda llamando en forma anonima y gratuita al 144 las 24 horas. (Ley 8981)

COD. DE VERIF. DE SEGURIDAD: x2K0Yu5VPq

HABERES 1.128.814,91 SUP.GOB.DE LA PCIA.
RETENC.: 105.188,74 CUIT: 30-67542808-1
LIQUIDO $ 1.023.626,17

EMISION LIQUID. 2026/03 - UNI.ORG. 001
SERVICIO ADMINIST. DOC: DNI 32.348.948
NRO. DE RECIBO 5623

BOLLEA Héctor Alfredo
CUIL 20124494592
30/03/2026 20:22:01

Ley 25.506
Dirección General
de Sistemas

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI
SECRETARIA DE HACIENDA

Ciudad de Juan B. Alberdi, 28 de abril de 2026

A La

Dirección de Despacho. –

Dra. Emilse M Giandominco.

Su despacho

Ref.: expte N°3424-P-2026, 5751-P-2026.

Solicitud de Informe sobre Oficio Judicial. -

De mi consideración:

Por medio de la presente se informa que se procedió a trabar embargo, elevando la correspondiente información al centro de cómputo de la provincia, quien la recepcionaron en la fecha 05/05/2026 dando cumplimiento a la manda judicial. Vuelva el presente a la subsecretaria legal a los efectos que correspondan.

Los expedientes de Ref. los cuales fueron contestados según lo requerido y corresponden a los oficios judiciales:

- SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROV. DE TUCUMAN c/ DIAZ CHAVERO HECTOR A. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 16021/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J Concepción.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atte.

Scanned with CamScanner

RESUMENES de CONTROL

Total Columna Rep	10879
Total Columna Orden	24800
Total Columna Afil	4433371
Total Columna Cod	2990
Total Columna Scod	21
Total Columna CLS	0
Total Columna Dias	0
Total Columna Vto	4660444
Total Columna Importe	210410881
Cantidad de Registros:	23

DKT

473
MUNICIPALIDAD J.B ALBERDI

RETENCIONES

Período:
2026/05

Fecha:
04/05/2026



DK

473 MUNICIPALIDAD J.B ALBERDI

RETENCIONES

Período:
2026/05
Fecha:
04/05/2026

REP	ORDE	AFILIAD	CODIG	SUBCO	CLASE	DIAS	VTO	IMPORTE	OBSERVACIO
473	459	185140	130	1	0	0	202605 :: a.5./p.5.	48000,00	EMBARGO
473	641	607111	130	2	0	0	202605 :: a.5./p.5.	39000,00	EMBARGO
473	641	607111	130	1	0	0	202606 :: a.6./p.6.	90000,00	EMBARGO
473	674	603362	130	1	0	0	202605 :: a.5./p.5.	24400,65	EMBARGO
473	675	607697	130	1	0	0	202605 :: a.5./p.5.	26200,00	EMBARGO
473	700	607650	130	1	0	0	202607 :: a.7./p.7.	20400,00	EMBARGO
473	700	607650	130	2	0	0	202611 :: a.11./p.11.	74285,71	EMBARGO
473	700	607650	130	3	0	0	202611 :: a.11./p.11.	81714,29	EMBARGO
473	1099	0	130	0	0	0	202607 :: a.7./p.7.	151666,68	EMBARGO
473	1100	0	130	0	0	0	202610 :: a.10./p.10.	155222,14	EMBARGO
473	1101	0	130	1	0	0	202606 :: a.6./p.6.	130000,00	EMBARGO
473	1101	0	130	2	0	0	202606 :: a.6./p.6.	48750,00	EMBARGO
473	1162	0	130	3	0	0	202606 :: a.6./p.6.	112517,29	EMBARGO
473	1305	0	130	0	0	0	202611 :: a.11./p.11.	129311,00	EMBARGO
473	1305	0	130	1	0	0	202611 :: a.11./p.11.	121333,34	EMBARGO
473	1305	0	130	0	0	0	202701 :: a.1./p.1.	86207,34	EMBARGO
473	1305	0	130	1	0	0	202701 :: a.1./p.1.	80888,90	EMBARGO
473	1408	0	130	0	0	0	202606 :: a.6./p.6.	145510,00	EMBARGO
473	1408	0	130	0	0	0	202606 :: a.6./p.6.	145510,00	EMBARGO
473	1408	0	130	0	0	0	202703 :: a.3./p.3.	125454,55	EMBARGO
473	1478	0	130	0	0	0	202705 :: a.5./p.5.	124611,92	EMBARGO
473	1478	0	130	1	0	0	202705 :: a.5./p.5.	62000,00	EMBARGO
473	1647	0	130	0	0	0	202605 :: a.5./p.5.	81125,00	EMBARGO

CPN JUAN PABLO LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de J B Alberdi

5/5/26

Scanned with CamScanner